



“ AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO ”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
GERENCIA MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 065-2024-GM/MDPN**

Punta Negra, 03 de mayo de 2024

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**

**VISTO:**

El Informe N° 278-2024-OGRH-OGAF/MDPN, de fecha 12 de abril de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y el Memorandum N° 579-2024-OGPP/MDPN, de fecha 02 de mayo de 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 239-2024-OGAJ/MDPN, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación del **PLAN DE TRABAJO POR EL DÍA DE LA MADRE**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la **Constitución Política del Perú**, reconoce que las Municipalidades Provinciales y Distritales **son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.**

Que, según lo dispone el artículo II del Título Preliminar de la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, menciona que **“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.**

Que, es menester que la Municipalidad Distrital de Punta Negra fue creado el 7 de abril de 1954 mediante la Ley N° 12096, en el gobierno del presidente Manuel A. Odria, siendo uno de los distritos que conforman la Provincia de Lima, Departamento de Lima, limita con el Norte, con el Distrito de Punta Hermosa; al este con el distrito de Santo Domingo de Olleros, Provincia de Huarochirí; al Sur con el Distrito de San Bartolo; y al oeste, con el Océano Pacífico.

Que, mediante **Informe N° 344-2024-GDSYSM/MDPN** de fecha 02 de mayo de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, presenta el **PLAN DEL “DIA DE LA MADRE”** con la finalidad de Promover, Coordinar y Organizar Talleres de capacitación por la recuperación de los valores y lazos familiares entre las familias puntanegrinas en conmemoración del DIA DE LA MADRE PUNTA NEGRINA, el Distrito de Punta Negra, a cabo dicho propósito por el importe de **S/. 50,300.00.**

Que, con **Memorandum N° 579-2024-OGPP/MDPN** de fecha 02 de mayo de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto evaluando los saldos disponibles por toda

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
GERENCIA MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 065-2024-GM/MDPN**

fuelle de financiamiento, otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, por el importe total de S/. 50,300.00, para el PLAN DE TRABAJO POR EL DIA DE LA MADRE.

Que, el “PLAN DE TRABAJO POR EL DIA DE LA MADRE”, está compuesto por documentos de carácter técnico y/o económico tales como: 1. Finalidad; 2. Objetivos; 3. Base Legal; 4. Actividades; 5. Responsabilidades; 6. Recursos.

Que, asimismo, el presente Plan tiene los siguientes objetivos: Objetivo general: a). Promover la recuperación de valores y lazos familiares entre las familias punta negrinas, que nos permita una convivencia pacífica. Objetivo específico: 2) Organizar talleres de capacitación durante la semana de celebración del Día de la Madre Puntanegrina por ser ejemplo de sacrificio, fortaleza, amor, valentía y lucha constante.

Que, el presente PLAN DEL “DIA DE LA MADRE” tiene la finalidad de Promover, Coordinar y Organizar Talleres de capacitación por la recuperación de los valores y lazos familiares entre las familias puntanegrinas que realizara la Municipalidad Distrital de Punta Negra, a través de la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**, quien previa articulación de las diferentes actividades programadas presenta el Plan de Trabajo con motivo de conmemorar el “DIA DE LA MADRE PUNTA NEGRINA” de Distrito de Punta Negra. Por lo tanto, resulta **VIABLE** su aprobación.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 037-2023-AL/MDPN, en el cual se delegó facultades a la Gerencia Municipal, que a la letra señala en el literal q) “Aprobar directivas y documentos de carácter normativo y necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL “DIA DE LA MADRE” DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA presentado por la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES mediante el Informe N°344-2024-OGACYGD/MDPN estimando como presupuesto general para llevar a cabo dicho propósito el importe de S/. 50,300.00 (Cincuenta mil trescientos con 00/100 soles), conforme al cronograma de actividades contenido en Plan de Trabajo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y a las unidades orgánicas involucradas, el cumplimiento y la ejecución de los trámites que resulten necesarios, conforme a sus competencias y atribuciones, en estricta observancia de los procedimientos administrativos y normatividad aplicable.



“ AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
GERENCIA MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 065-2024-GM/MDPN**

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: [www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
  
C.P.C. CARLOS ENRIQUE CUJÁ APOLINARIO  
GERENCIA MUNICIPAL